

B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24217 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia la provisión de los Juzgados de Instrucción de Madrid y Barcelona de nueva creación.

Vacantes las forensías de los Juzgados de Instrucción de nueva creación en Madrid y Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1974 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1988, así como lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970, se anuncia su provisión de acuerdo con los turnos siguientes:

Primero.—Concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona a Madrid en los siguientes Juzgados de Instrucción:

- Instrucción número 28 de Madrid.
- Instrucción número 29 de Madrid.

Segundo.—Concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid a Barcelona en los siguientes Juzgados de Instrucción:

- Instrucción número 18 de Barcelona.
- Instrucción número 19 de Barcelona.
- Instrucción número 22 de Barcelona.

Tercero.—Concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid a Barcelona en los siguientes Juzgados de Instrucción:

- Instrucción número 27 de Madrid.
- Instrucción número 30 de Madrid.
- Instrucción número 33 de Madrid.
- Instrucción número 17 de Barcelona.
- Instrucción número 20 de Barcelona.
- Instrucción número 23 de Barcelona.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

24218 ORDEN 432/00877/1984, de 11 de octubre, por la que se convoca concurso para cubrir 323 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina.

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada se convoca concurso para cubrir 323 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina, con la siguiente distribución:

	Plazas
<i>Marinería:</i>	
Maniobra	74
Señales	40
Hidrografía	5
Artillería	15
Torpedos	10
Electricidad	15
Minas	13

	Plazas
Radio	13
Radar	44
Sonar	9
Mecánica	65
Escribiente	20

Infantería de Marina:

Especialistas de Infantería de Marina ...	35
---	----

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 30 de abril de 1985. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2 Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No estar alistado o prestando servicio activo en otras Fuerzas Armadas el día 30 de abril de 1985, fecha de incorporación al «Periodo de Selección y Clasificación».

2.5 No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

- Para los dieciséis años: 1,58 metros.
- Para los diecisiete años en adelante: 1,80 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3. Las instancias, redactadas según el modelo anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, donde deberán tener entrada antes del día 10 de diciembre de 1984. En ellas se hará constar si desea ser Especialista de Marinería o de Infantería de Marina. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en su instancia.

3.1 En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión (debiendo fotocopiar los solicitantes el modelo de instancia que se publica en la presente convocatoria) e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- 3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 3.1.2 Fotocopia del título de Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.
- 3.1.3 Para los menores de edad, autorización firmada del padre, de la madre, en caso de haber fallecido aquél o en contrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, según modelo que se publica en la presente convocatoria y que deberán fotocopiar los solicitantes.
- 3.1.4 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 3.1.5 Tres fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, estampando al dorso nombre, apellidos y el número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.
- 3.1.6 Declaración formal del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima, y en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo correspondiente, según modelo que se publica en la presente convocatoria y que deberán fotocopiar los solicitantes.
- 3.1.7 Cuadro de datos personales, según modelo que se publica en la presente convocatoria y que deberán fotocopiar los solicitantes.
- 3.1.8 Fotocopia del resguardo de imposición de giro de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, dirigido al Habilitado General del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, reflejando en el talón para el destinatario, en el espacio disponible para el texto, lo siguiente: Voluntario Especialista.